



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021

“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” (Primera vuelta)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas con cero minutos del día 19 diecinueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso de la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” (Primera vuelta)**, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representando a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del citado Tribunal de Justicia Administrativa.

L.C.P. José Fonseca Ramírez, Representando al Área Requirente del citado Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” (Primera vuelta)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción VI, 69 y 72 fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, de las propias Bases de Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con **fecha 12 doce de febrero del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II.- Con **fecha 16 dieciséis de febrero del año en el que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este Ente, de conformidad a las Bases de Licitación.

III.- El día **17 diecisiete de febrero del año que corre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV.- Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” (Primera vuelta)**.

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al análisis de dichas propuestas por la Unidad Centralizada de Compras y el Área requirente de este Organismo Autónomo, representada por el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez** y el **L.C.P. José Fonseca Ramírez**, respectivamente, se exponen dichas propuestas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las Bases del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** (Primera vuelta):

Aspectos Técnicos				LICITANTES	
				COPAR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.
Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones de los bienes o servicios.	Cumple	Cumple
1	1	Servicio	<p>SERVICIOS DE SEGURIDAD. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA SIN ARMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 ELEMENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA (TURNOS DE 24 x 24). • 1 ELEMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO 8 HORAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES (TURNO DE 8 HORAS). • LOS SERVICIOS DEBERÁN BRINDARSE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021. LA CONTRATACIÓN SERÁ REALIZADA POR UN MÍNIMO DE 7 MESES, Y UN MÁXIMO DE 10 MESES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL TRIBUNAL. • EL PERSONAL QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> a) Tener mayoría de edad b) No estar sujeto a proceso legal. c) Contar con buena salud física que le permita realizar las funciones encomendadas. d) Contar con seguro social vigente durante todo el tiempo que preste el servicio y comprobar mes a mes la vigencia del mismo e) Garantizar que se cubren los reemplazos que resulten necesarios en caso de cualquier tipo de incidencia, tales como: ausencias, permisos, vacaciones, incapacidades, entre otros f) Supervisar al personal puesto a disposición • ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES OFERTADAS. • PROVEER DE UNIFORME A SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ PORTAR COMPLETO TODOS LOS DÍAS DURANTE SU JORNADA LABORAL, EXIGIENDOLES LA PULCRITUD DEL MISMO, Y EN CASO DE QUE ÉSTOS SE DETERIOREN SE LES CAMBIARÁ SIN COSTO PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO • EL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, DEBERÁ COMPROBAR DOCUMENTALMENTE LA PREPARACION Y CAPACITACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE LE EXIJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RELATIVAS A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD. • AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS VIGENTES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO • CARTA COMPROMISO DE QUE PREVIO A DESIGNAR AL PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN: <ul style="list-style-type: none"> g) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES h) CERTIFICADO MÉDICO i) ALTA EN EL IMSS <p>Nota: ambos servicios a prestarse en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con dirección en Avenida Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, C.P. 44657, Guadalajara, Jalisco, México, y Av. Niños Heroes 2663, Col. Jardines del Bosque, C.P.44520, en Guadalajara, Jalisco, México.</p>	SI	SI



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Propuesta Económica	LICITANTES	
	COPAR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	AVANCE TOPALI, S. DE R.L. DE C.V.
Partida 1	\$33,000.00	\$37,000.00
Precio por 1 mes, Partida 1, más IVA.		

RESULTADO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del Proceso de Adquisición identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-003/2021 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** (Primera vuelta), se **RESUELVE adjudicar** en forma íntegra la partida 1, al licitante **COPAR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., con un precio mensual de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA**, con un mínimo de 7 meses y un máximo de 10 meses; toda vez que cumple con todos los requerimientos Técnicos y Administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 del Reglamento de dicha Ley.

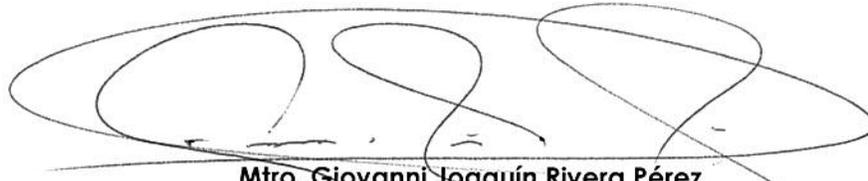
SEGUNDO. - A los licitantes que no se les adjudicó la (s) partida (s) cotizada (s), es en razón que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERO. - Las condiciones de pago y entrega de los bienes y servicios se harán de acuerdo a las Bases de Licitación del presente proceso.

CUARTO. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta y del dictamen y se fija un ejemplar en Av. Jesús García No. 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Así mismo, se publica en la página electrónica del Tribunal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **14:40** catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.



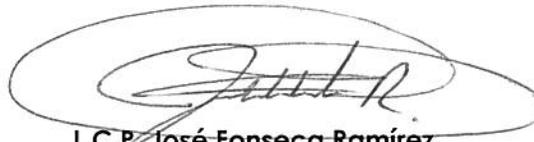
Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde,

Representando a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.



L.C.P. José Fonseca Ramírez

Representando al Área Requiriente del Tribunal.

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-003/2021 (primera vuelta).